



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altagracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

Nota de prensa

Para Provea nuevo decreto salarial sienta un precedente favorable en la inclusión de este sector laboral

GOBIERNO NACIONAL PONE FIN A DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE TRABAJADORES/AS DOMÉSTICOS/AS

SUMARIO: *El artículo 5º del reciente decreto del Ejecutivo Nacional Nº 2.902, publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.928 el 30.04.04, incluye en la política de aumento del salario mínimo a los/as trabajadores/as domésticos/as. A juicio de Provea, esto constituye un hecho significativo porque representa una superación de la discriminación que este sector social había sufrido en los últimos decretos de aumento salarial.*

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), considera que el Ejecutivo Nacional actuó en consonancia con los reclamos que desde diversas instancias sociales se levantaron contra la exclusión de los/as trabajadores/as domésticos/as (choferes/as particulares, camareros/as, cocineros/as, jardineros/as, niños/as, lavaderos/as y oficios afines) en los decretos de aumento de salario mínimo generalizado.

Como se recordará, el 02.07.03, Provea interpuso ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una acción de nulidad del artículo 10 del decreto de aumento salarial Nº 2387, del año 2003, alegando su inconstitucionalidad por discriminación contra este sector laboral. A pesar de la falta de pronunciamiento del TSJ sobre esta materia, la demanda tuvo receptividad en el Ministerio del Trabajo (MINTRA) el cual, a su vez, también interpuso una acción de inconstitucionalidad de varios artículos la Ley Orgánica del Trabajo que eran discriminatorios de este sector.

A la luz de este avance, Provea considera necesario que el MINTRA realice una jornada educativa dirigida a patronos y trabajadores para que este nuevo incremento salarial no se quede en el papel. Marino Alvarado, coordinador del Área de defensa de Provea, insta a las autoridades responsables a intensificar su labor de inspección general para evitar que se realicen despidos injustificados o se obligue a los trabajadores a laborar recibiendo incrementos por debajo del salario mínimo decretado. Alvarado recuerda que "corresponderá a la inspección del trabajo realizar la vigilancia necesaria para que se proteja el salario decretado".

Provea exhorta al sector patronal a cumplir estrictamente con los incrementos, de conformidad con las escalas establecidas en este decreto por el Ejecutivo Nacional.

Caracas, 04.05.04.